ACTA DE ENTREGA DE MAQUINARIA AGRICOLA AL MUNICIPIO DE PURACE CAUCA COMO APOYO A LA REACTIVACION ECONOMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO.

En las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca, ubicada en la ciudad de Popayán, se reunieron **CLAUDIA DAYANE HOYOS RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.360.255 expedida en Bolívar, en calidad de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación del Cauca, nombrado mediante Decreto No. 1321 del 19 de julio de 2022, en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Comodato No. 20210543 del 22 de julio de 2021, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación del Departamento del Cauca, hace entrega de la maquinaria agrícola correspondiente, al Municipio de Puracé Cauca, representado por su Alcalde **VICTOR RAUL BONILLA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.756.886 expedida en Cali Valle, quien recibe conforme a lo establecido en la presente Acta.

La Maquinaria Agrícola que se entrega al Municipio de Puracé Cauca, en beneficio de los productores de la Asociación de Productores de Fresa del Municipio de Coconuco Puracé – AINCAPUC, es producto del Proyecto que el Ministerio de Agricultura aprobó para el Departamento del Cauca, en el marco del Plan de Reactivación Económica para el Sector Agropecuario dentro de la Emergencia Sanitaria por el Covid19 decretada en el Territorio Nacional, y que mediante Contrato de Comodato No. 20210543 del 22 de julio de 2021, se le entregó a la Gobernación del Cauca; de la cual se hace entrega la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**TRACTOR AGRICOLA MF 290.** **MARCA:** MASSEY FERGUSON. **SERIAL** 290456397. **CHASIS:** 9AGT0005VLC009759. **MOTOR:** RS60153B579276F **COLOR:** ROJO **MODELO:** 2020 **ESTADO:** NUEVO.	UNO (1)	115.000.000,00	115.000.000,00
2	**ROTOCULTIVADOR-B180.** **MARCA:** MONTANA. **SERIAL:** LCC500613. **ESTADO:** NUEVO.	UNO (1)	28.800.000,00	28.800.000,00

2

3	**RASTA DE DISCO H620RC** **MARCA:** MONTANA. **SERIAL:** H620RC20128904 **ESTADO:** NUEVO.	UNO (1)	21.600.000,00	21.600.000,00
	TOTAL		**165.400.000,00**	**165.400.000,00**

La restitución de los equipos debe realizarse en el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de entrega de la maquinaria agrícola.

Cuando haya necesidad de modificar el plazo de la entrega de los bienes se hará mediante acuerdo suscrito entre las partes.

Las partes hacen constar que la maquinaria agrícola, se entrega por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca y se recibe por el Municipio de Puracé Cauca, en buen estado, en óptimas condiciones y debidamente inventariado.

El Municipio de Puracé, adelantará las gestiones necesarias, cuando se presenten daños diferentes al deterioro normal por el uso legítimo de estos a través del tiempo; para lo cual dará oportuno aviso a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca.

Cuando se presente pérdida o mal uso de los bienes por el Municipio de Puracé Cauca, y las Asociaciones de Pequeños Productores como prestatarios, se compromete a pagar o reponer por el bien en las mismas o mejores condiciones que fueron entregados por la Gobernación del Cauca, en calidad de préstamo.

El uso y servicio de la maquinaria agrícola que se entrega es exclusivamente para el desarrollo de las actividades que requiere las Asociaciones Productoras prestatarias, en la búsqueda de su reactivación económica.

Cualquier inconveniente o anormalidad que se presente con la maquinaria agrícola entregada por la Gobernación del Departamento del Cauca al Municipio de Puracé y Asociaciones de Productores beneficiarios, se debe informar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Departamental, a más tardar dentro de los tres días siguientes al daño o hecho presentado.

La maquinaria agrícola entregada, debe ser restituida por el Municipio de Puracé Cauca y por las Asociaciones de Productores beneficiarias, a la Gobernación del Departamento del Cauca, al cumplimiento del plazo pactado.

La presente Acta se entiende legalizada con las firmas de las partes.

3

Como constancia se firma la presente acta de entrega y de recibo, en Popayán Cauca, a los

CLAUDIA DANEYE HOYOS RUIZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

VICTOR RAUL BONILLA VASQUEZ
Alcalde Municipio de Puracé Cauca

Aprobó: *Juan Fernando Ortega – jefe Oficina Jurídica*
Aprobó: *Claudia Daneye Hoyos Ruiz – secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural*
Revisó: *Andrés Leguizamo-Abogado Oficina Jurídica*
Revisó: *Magally Alegría Samboní – Abogada externa SADR*
Proyectó: *Dairo Sauca – Contratista SADR*